



Resolución Directoral

N° 1347-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Abancay, 26 de octubre de 2018

VISTO:

CUT	170889-2018	Fecha	26 de setiembre de 2018
COMITE DE USUARIOS DE AGUA LAGUNA DE ANORI			
Representado por:			Documento
MODESTO HUAMAN SILVERA			DNI 31487813
Informe Formalización			Fecha
103-2018 - ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/FHVC			22 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 103-2018 ANA-AAA.PA ALA.BAP-AT/FHVC, de la Administración Local de Agua Bajo Apurimac - Pampas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Antahuanca, Tocsosauri, Cuchucusma, Sacsipampa, Allcu Huarcuna, Cabracancha, Lliptapata, Llihuapampa y Pachas Pampa., según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 520.380 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 642482.00000mE y 8521341.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Huaccana, provincia de Chincheros, departamento Apurimac.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 1280753.52 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITE DE USUARIOS DE AGUA LAGUNA DE ANORI", conforme al siguiente detalle:

Titular	COMITE DE USUARIOS DE AGUA LAGUNA DE ANORI		
Clase de Uso	Productivo	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Agrario	Area riego	520.380(ha)
Bloque riego	Antahuanca, Tocsosauri, Cuchucusma, Sacsipampa, Allcu Huarcuna, Cabracancha, Lliptapata, Llihuapampa y Pachas Pampa.		





Resolución Directoral

N° 1347-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Apurimac
		Prov.	Chincheros
		Dist.	Huaccana
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac
		ALA	Bajo Apurimac - Pampas
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:642482.00, N:8521341.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial ALPUNTUYOCC			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:640997.00 N:8520650.00			
Volumen otorgado anual (m³)		24082.61			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
41.34	0.0	0.0	731.14	3148.44	3162.24
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3133.73	3080.16	1786.45	2749.80	2954.88	3294.43



Origen de fuente natural: Superficial		Laguna ANORI			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:639527.00 N:8521067.00			
Volumen otorgado anual (m³)		1249724.69			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2177.63	0.0	0.0	38165.93	165002.03	165032.64
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
164212.70	157891.68	91885.07	142024.88	152798.40	170533.73

Origen de fuente natural: Superficial		Bofedal LAYCCAPUQUIO			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:641835.00 N:8521306.00			
Volumen otorgado anual (m³)		6946.22			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
11.90	0.0	0.0	217.67	949.53	959.04
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
964.22	830.30	487.21	759.47	829.44	937.44

Artículo 3°





Resolución Directoral

N° 1347-2018 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DE AGUA LAGUNA DE ANORI.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURÍMAC

Ing. Omar Velásquez Figueroa
DIRECTOR



170669-2018 : 1347-2018 - ANA-AAA.PA

